

Beca Alojamiento -EUM

Convocatoria 2021-22

Si tienes que alquilar un piso o una habitación para estudiar en Mediterrani, te ayudamos con una beca de 525 euros.

Si vives fuera de la provincia de Barcelona, pero has decidido que **EU MEDITERRANI** es tu mejor opción para cursar el Grado en Turismo, Grado en Màrketing, Grado en Logística, Doble Grado, ahora te ofrecemos una **beca de 525 euros** para ayudarte a cubrir el gasto del alojamiento en Barcelona.

La beca es renovable durante todos los años de estudio en EU Mediterrani y supone un descuento anual de 525€ en el pago del curso.

Requisitos

- 1) Ser alumno de EU Mediterrani durante el curso académico 2021-22
- 2) Estar matriculado de un mínimo de 60 créditos en el Grado en Turismo. (no se tendrán en cuenta créditos convalidados o reconocidos)
- 3) Estar matriculado de un mínimo de 60 créditos en el Grau en Màrketing (no se tendrán en cuenta créditos convalidados o reconocidos)
- 4) Estar matriculado de un mínimo de 60 créditos en el Grau en Logística (no se tendrán en cuenta créditos convalidados o reconocidos)
- 5) Estar matriculado de un mínimo de 60 créditos en el Doble Grau (no se tendrán en cuenta créditos convalidados o reconocidos)
- 6) Residir fuera de la provincia de Barcelona

Solicitudes

Las solicitudes se pueden pedir en la Secretaria del centro.

Junto con la solicitud se debe presentar la siguiente documentación hasta el día **23 de octubre de 2021**.

- 1) Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento donde conste una antigüedad mínima de 5 años.
- 2) a) **Alquiler de piso:** Contrato de alquiler del piso registrado por el INCASOL (Institut Català del Sòl) o por la Cámara de la propiedad.
El alumno tiene que ser titular del alquiler o aparecer en algún anexo.

b) **Alquiler de habitación:** Certificación jurada del propietario del piso, DNI del propietario del piso y escritura de propiedad (no se aceptan certificaciones de alquiler de habitaciones con vínculos familiares)

c) **Residencia Universitaria.** Certificación de la residencia universitaria.

Nota: en ningún caso se aceptará el subarriendo.

Resolución

Se informará de la resolución de las solicitudes vía correo electrónico en el plazo de unos 10 días.
Según la Ley del IRPF art. 17.2 las becas no están exentas de tributación.

Beca Alojamiento-EUM

Nombre	1er apellido	2on apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	DNI	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Correo electrónico		
<input type="text"/>		
Estudios matriculados		Créditos matriculados
<input type="text"/>		<input type="text"/>

Concesión Renovación

Documentación acreditativa: (marcar los documentos que se presentan)

Documento obligatorio:

<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento donde conste una antigüedad mínima de 5 años
--------------------------	---

Marcar y entregar una de las 3 opciones

<input type="checkbox"/>	Contrato de alquiler del piso registrado por el INCASOL (Institut Català del Sòl) o por la Cámara de la propiedad. *El alumno tiene que ser titular del alquiler o aparecer en algún anexo.
<input type="checkbox"/>	Certificación jurada del propietario del piso, DNI del propietario del piso y escritura del propiedad (no se aceptan certificaciones de alquiler de habitaciones con vínculos familiares)
<input type="checkbox"/>	Certificación de la residencia universitaria.

El firmante declara ser conocedor de las Normas reguladoras de las Ayudas al Estudio y acepta las obligaciones inherentes a su concesión.

La resolución de las ayudas concedidas se comunicará a los solicitantes en las fechas previstas en el calendario de la comisión de Ayudas de la Universidad.

El firmante es conocedor que según la Ley del IRPF art.17.2 las becas no están exentas de tributación.

Firma:

Barcelona a ____ de _____ del 2021